

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Fomento e Infraestructuras

185 Anuncio de la Secretaría General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se somete a información pública y audiencia de los interesados el proyecto de orden, por la que se aprueban las bases reguladoras de ayudas para la renta de alquiler o precio de cesión de uso de una vivienda o habitación con destino a los jóvenes de la Región de Murcia.

La Consejería de Fomento e Infraestructuras ha elaborado un proyecto de orden que tiene por objeto aprobar las bases reguladoras de concesión de las ayudas destinadas a facilitar a los jóvenes de la Región de Murcia con escasos recursos económicos el acceso a una vivienda o habitación en régimen de alquiler o cesión de uso con el objetivo de cubrir sus necesidades habitacionales.

La aguda crisis del sector de la vivienda tiene un impacto directo en la subida del precio de los alquileres, especialmente para nuestros jóvenes con escasos ingresos, por lo que se aprueban estas bases reguladoras como complemento a las ayudas al Alquiler para Jóvenes que fueron convocadas al amparo del Plan de Vivienda 2022-2025, cuya finalidad es ofrecer una solución habitacional con carácter extraordinario a los jóvenes de la región de Murcia y con cargo a fondos propios de la CARM.

El proyecto de orden regula la forma de concesión de estas ayudas a través del procedimiento de concurrencia competitiva, regulado en los artículos 23 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, en el que se tendrán en cuenta para su concesión una serie de criterios de valoración, entre los que se valorará asimismo haber presentado una solicitud a la convocatoria de ayudas al Alquiler para Jóvenes con cargo al Plan de Vivienda 2022-2025, y haber sido desestimado por falta de crédito.

El ejercicio del derecho a la participación pública en los procedimientos de elaboración de las disposiciones de carácter general está regulado fundamentalmente en el artículo 53 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia; en los artículos 12 a 22 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; así como en lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo tanto, en consideración a la normativa citada, se publica el presente Anuncio para dar cumplimiento al trámite de audiencia e información pública del mencionado proyecto normativo dirigido a los interesados en general y especialmente a los jóvenes de hasta 35 años, abriendo a tal efecto un plazo de quince días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Durante el período indicado podrán las personas interesadas o afectadas presentar las alegaciones y observaciones que consideren oportunas por vía

telemática en la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de un formulario específico de solicitud del procedimiento 1.549 “elaboración de disposiciones normativas” incluido en la Guía de Procedimientos y Servicios de la página web de la CARM, dirigido a la Secretaría General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

El referido proyecto normativo y la memoria de análisis de impacto normativo que lo acompaña podrán consultarse en el apartado Iniciativas Normativas dentro de la sección Normativa de la página web del Portal de la Transparencia.

Murcia, a 29 de diciembre de 2025.—El Secretario General, José Francisco Lajara Martínez.